

Detenciones arbitrarias y asesinatos en protestas durante los meses de septiembre y octubre de 2020 bajo el estado de alarma en Venezuela



*Detenciones arbitrarias y asesinatos en protestas
durante los meses de septiembre y octubre de 2020
bajo el estado de alarma en Venezuela*
Edición: enero, 2021 © Provea

Edición y distribución: @Provea
Redacción: Rafael Uzcátegui
Asistente de investigación: Karelys Vega
Diseño y Diagramación: Samuel Bravo

Programa Venezolano
de Educación-Acción
en Derechos Humanos (Provea)
Tienda Honda a Puente Trinidad, Bulevar Panteón,
Edif. Centro Plaza Las Mercedes, P.B. Local 6,
Parroquia Altigracia, Municipio Libertador, Caracas
Telf.: (0212) 860.66.69 / 862.10.11 / 862.53.33
Correo electrónico:
coordinacion.general@derechos.org.ve
Sitio web: www.derechos.org.ve
Instagram: @proveaong
Twitter: @_provea

*El contenido de esta obra
puede ser citado y difundido
por cualquier medio.
Agradecemos citar la fuente.*

Resumen ejecutivo

Las ONG Provea y Laboratorio de Paz han venido monitoreando la situación del derecho a la vida y la libertad personal durante el llamado “estado de alarma”, decretado a partir del 13 de marzo de 2020, como respuesta a la pandemia de Covid-19 en el país. Esta normativa establece una serie de restricciones a la movilidad personal con el fin de disminuir la posibilidad de contagio de la población, así como una serie de potestades al poder ejecutivo para ejecutar una política pública de emergencia frente a la enfermedad. Aunque según la Constitución un estado de alarma debe durar 30 días, prorrogables únicamente por 30 días más, ha venido siendo extendido sucesivamente hasta el día de hoy. Sin embargo, el problema del estado de alarma no es únicamente jurídico. La ausencia de un reglamento que detalle las responsabilidades de las diferentes autoridades, y las posibles sanciones para quienes incumplan las diferentes medidas, ha generado un amplio margen para la interpretación discrecional de lo que significa una cuarentena sanitaria. Sumado a la debilidad institucional y la ausencia de una cultura democrática de mantenimiento del orden público, se han generado un contexto en el cual las violaciones a los derechos humanos han sido la norma y no la excepción. Ambas organizaciones han concluido que el principal objetivo del estado de alarma no ha sido enfrentar la epidemia de Coronavirus, sino aumentar el control de la población y elevar los niveles de censura.

Este informe monitorea las detenciones arbitrarias ocurridas durante los meses de septiembre y octubre de 2020, para contabilizar una cifra total ocurrida en los primeros 8 meses del estado de alarma en Venezuela. Estas privaciones arbitrarias de la libertad se dividen en dos grandes bloques: Las que ocurrieron contra líderes sociales, políticos, periodistas y defensores de derechos humanos y, de manera separada, las detenciones ocurridas en el contexto de protestas.

Para el primer grupo durante el mes de septiembre de 2020 ocurrieron 20 detenciones de manera arbitraria, mientras que para el mes de octubre se habrían realizado 37 privaciones de libertad, para un total entre los meses de marzo a octubre de 216 detenciones. De esta cifra las mujeres representan el 23.6% del total, con 51 víctimas. Los estados donde más han ocurrido estas privaciones arbitrarias de libertad son el Distrito Capital, con 51 detenciones, y Miranda con 30 casos. El perfil de las personas detenidas nos sugiere las razones de su detención. 66 víctimas, el 30.5% del total, fueron periodistas; 56 víctimas son líderes políticos, voceros de organizaciones partidistas o funcionarios, representando el 25.9%; 29 casos de miembros del sector salud, para el 13.4%; 24 víctimas eran sindicalistas o trabajadores, para un 11.1% y, finalmente, defensores y defensoras de derechos humanos, con 15 detenciones, un 6.9% del total. Estos 5 perfiles suman el 87.8% del total de casos.

Sobre las detenciones ocurridas como consecuencia del ejercicio del derecho a la manifestación tenemos que durante el mes de septiembre de 2020 ocurrieron por lo menos 120 detenciones en manifestaciones en Venezuela. Un mes después, en octubre, se registraron 41 privaciones de libertad. En total, durante los primeros 8 meses de estado de alarma en Venezuela por lo menos se han detenido a 603 personas en contexto de manifestaciones en el país, siendo el 6.1% mujeres, es decir 37 personas. A diferencia de las detenciones por razones políticas, las privaciones de libertad por demandas sociales se focalizan en el interior del país, siendo los tres estados con mayores detenciones a manifestantes Yaracuy (80 personas), Zulia (77 personas) y Nueva Esparta (60 detenciones). El organismo de seguridad con mayores detenciones a manifestantes es la Guardia Nacional Bolivariana, con 282 casos, seguido por la Policía Nacional Bolivariana, con 44 situaciones.

Durante el mes de septiembre una persona fue asesinada en el contexto de manifestaciones. Se trata de Víctor Rivero, de 20 años, quien se encontraba protestando en Cariaco, estado Sucre, por la falta de alimentos en el sector El Porvenir del municipio Sucre. Se señala como presuntos responsables a funcionarios de la Policía del estado. Con esta situación sumarían 7 los casos de personas asesinadas en el contexto de manifestaciones bajo el estado de alarma, lo que reitera la ausencia de una política democrática de control del orden público.

Metodología

Provea y Laboratorio de Paz levantaron información en base al monitoreo hemerográfico de medios digitales venezolanos, así como de sus redes sociales. También fueron incluidas las denuncias recibidas directamente por organizaciones sociales y de derechos humanos en diferentes partes del país. Estas informaciones fueron cruzadas debidamente, eliminándose los casos donde no habían los elementos necesarios para corroborar los diferentes datos, o donde había una cifra general sin mayor descripción.

En un contexto democrático la fuente privilegiada de este tipo de documentos debería ser tanto el Ministerio Público como la Defensoría del Pueblo. Sin embargo, en la actual realidad venezolana ambas instituciones han dejado de publicar información, siendo parte de la política estatal de invisibilización y ocultamiento de las violaciones de derechos humanos. El estado de alarma y las medidas de confinamiento propias de la Cuarentena han aumentado las dificultades tanto para la denuncia como para la corroboración de las diferentes situaciones. Por tanto, las cifras aquí sistematizadas representan un importante subregistro respecto a la situación real. El intento de contabilizar la evolución de los patrones de violación a derechos humanos tiene como principal objetivo que las autoridades tomen las medidas correspondientes para prevenirlos. A pesar de las diferentes irregularidades que deslegitiman el origen de quienes ejercen los actuales poderes públicos en el país, estas autoridades tienen responsabilidad frente a las violaciones de derechos humanos señaladas en el presente informe, las cuales no prescriben en el tiempo.

Detenciones arbitrarias por demandas políticas durante el estado de alarma.

Las detenciones arbitrarias, durante el periodo de análisis, se convirtió en la principal acción de vulneración a la garantía de derechos. La cantidad de detenciones, la sistematicidad, su extensión a lo largo de todo el país, ejecutado por una cantidad importante de cuerpos de seguridad estatales reflejan una línea y una orden de acción para control de información, de denuncias, de protestas, de descontento y de malestar en la población por el retroceso en sus derechos.

Las detenciones arbitrarias se convirtieron en una acción sistemática cuyo objetivo es realizar sanciones ejemplarizantes contra grupos con la capacidad de ejercer la contraloría social, que procesan y divulgan información, que son críticos a las políticas oficiales, que promueven el activismo por la vigencia de los derechos ciudadanos.

En el mes de septiembre de 2020, el monitoreo realizado pudo verificar que por lo menos 20 personas habían sido detenidas de manera arbitraria en el país. Del total 5 fueron mujeres, representando el 25% de los casos. Estas privaciones de libertad ocurrieron en 9 regiones del país, siendo el estado La Guaira el que más registró casos, con 4 detenciones.

Detenciones por razones políticas durante el estado de alarma. Septiembre 2020

Estado	Cantidad
Aragua	2
Barinas	1
Bolívar	2
Carabobo	4
Cojedes	2
Guarico	1
La Guaira	4
Mérida	1
Zulia	3
Total	20

(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

Durante el mes de septiembre 7 organismos de seguridad participaron en las detenciones, siendo la Policía del estado La Guaira quien realizó la mayor cantidad de aprehensiones.

Detenciones arbitrarias por cuerpo policial o militar involucrado. Septiembre 2020

Cuerpo policial / militar	Cantidad
CICPC	1
FAES	4
GNB	5
Poliaragua	1
Policojedes	2
Poliguaira	4
SEBIN	2
Sin identificar	1
Total	20

(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

En el mes de octubre de 2020 aumentó la cantidad de detenciones arbitrarias respecto al mes anterior, verificándose que por lo menos a 37 personas se le habría violado su derecho a la libertad personal. De este número 7 personas son mujeres, correspondiendo al 18.9% del total. Las detenciones arbitrarias ocurrieron en 10 estados del país, siendo el Distrito Capital la región con más cantidad de situaciones, con 17 detenciones.

Detenciones por razones políticas durante el estado de alarma. Octubre 2020

Estado	Cantidad
Amazonas	1
Apure	1
Barinas	3
Bolívar	3
Capital	17
Carabobo	3
Guárico	6
La Guaira	1
Monagas	1
Sucre	1
Total	37

(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

Durante el mes de octubre de 2020 6 organismos de seguridad participaron en las detenciones, más 1 caso protagonizado por grupos de civiles armados, con lo que en total 7 entes participaron en las privaciones arbitrarias de libertad. El Servicio Bolivariano de Inteligencia

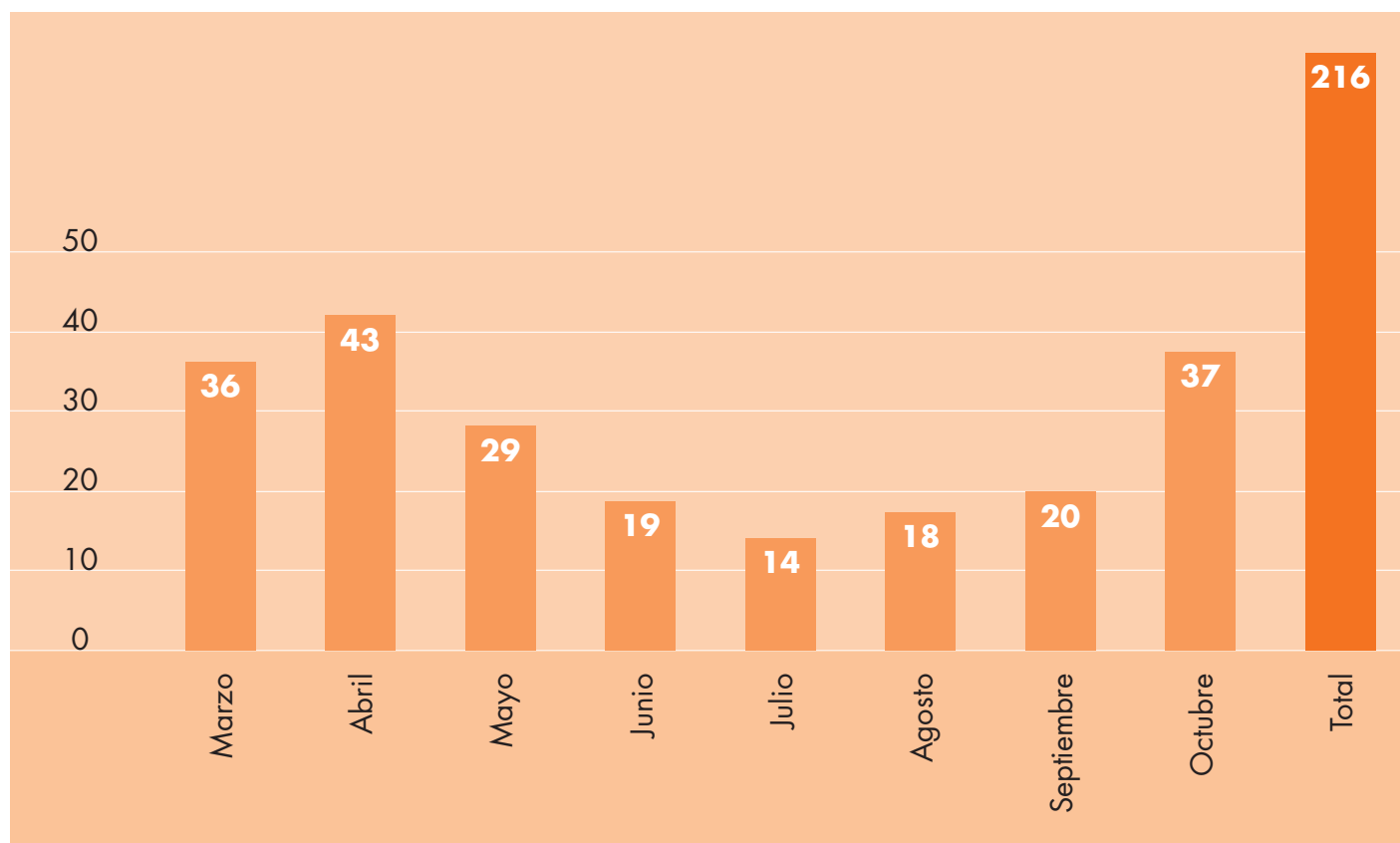
Detenciones arbitrarias por cuerpo policial o militar involucrado. Octubre 2020

Cuerpo policial / militar	Cantidad
Colectivos	1
CONAS	6
DGCIM	2
FAES	1
GNB	4
Polimonagas	1
SEBIN	22
Total	37

(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

Durante los primeros 8 meses de vigencia del estado de alarma en Venezuela, según los datos recopilados por Provea y Laboratorio de Paz, han detenido de manera arbitraria a 216 personas.

Detenciones por razones políticas durante el estado de alarma. Marzo-Octubre 2020



(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

Estas privaciones de libertad han ocurrido en la totalidad de los estados del país, siendo el Distrito Capital, con 51 casos, y el estado Miranda, con 30 detenciones, las regiones con más ocurrencia de casos.

Detenciones arbitrarias por estado. Marzo-Octubre 2020

Estado	Cantidad
Miranda	30
Distrito Capital	51
Lara	13
Zulia	16
Bolívar	13
Carabobo	11
Apure	8
Nueva Esparta	7
Guárico	13
Falcón	6
Táchira	5
Anzoátegui	6
Mérida	5
Delta Amacuro	4
Cojedes	5
Portuguesa	3
La Guaira	7
Sucre	2
Monagas	2
Trujillo	1
Barinas	4
Yaracuy	2
Aragua	1
Amazonas	1
Total	216

(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

Al desagregar estas 216 víctimas por cuerpo policial, militar o civil involucrado en su detención tenemos que los organismos con mayores privaciones de libertad realizadas son la Guardia Nacional Bolivariana, con 43 casos, y luego las Fuerza de Acciones Especiales (FAES) con 30 casos.

Detenciones arbitrarias por cuerpo policial o militar involucrado. Marzo-Octubre 2020

Cuerpo policial / militar	Cantidad
GNB	43
FAES	30
DGCIM	19
PNB	10
CICPC	8
FANB	7
CONAS	12
GNB/PNB	6
FAES/CICPC	5
SEBIN	29
REDII	5
GNB/DGCIM	4
S/I	4
PoliZamora	2
DIP	2
GNB/Colectivos	2
PoliLagunillas	2
PoliFalcón	1
PoliTinaquillo	1
DeSur (GNB)	1
PoliMaracaibo	1
PoliGuárico	1
PoliLara	1
PoliPulgar	1
CICPC/DGCIM	1
PoliCojedes	3
Colectivos	2
SIP	1
PoliCarrizal	1
PoliBolívar	1
PoliZulia	1
PoliTáchira	1
PoliTrujillo	1
PoliLaGuaira	5
PoliYaracuy	1
PoliMonagas	1
PoliAragua	1
Total	216

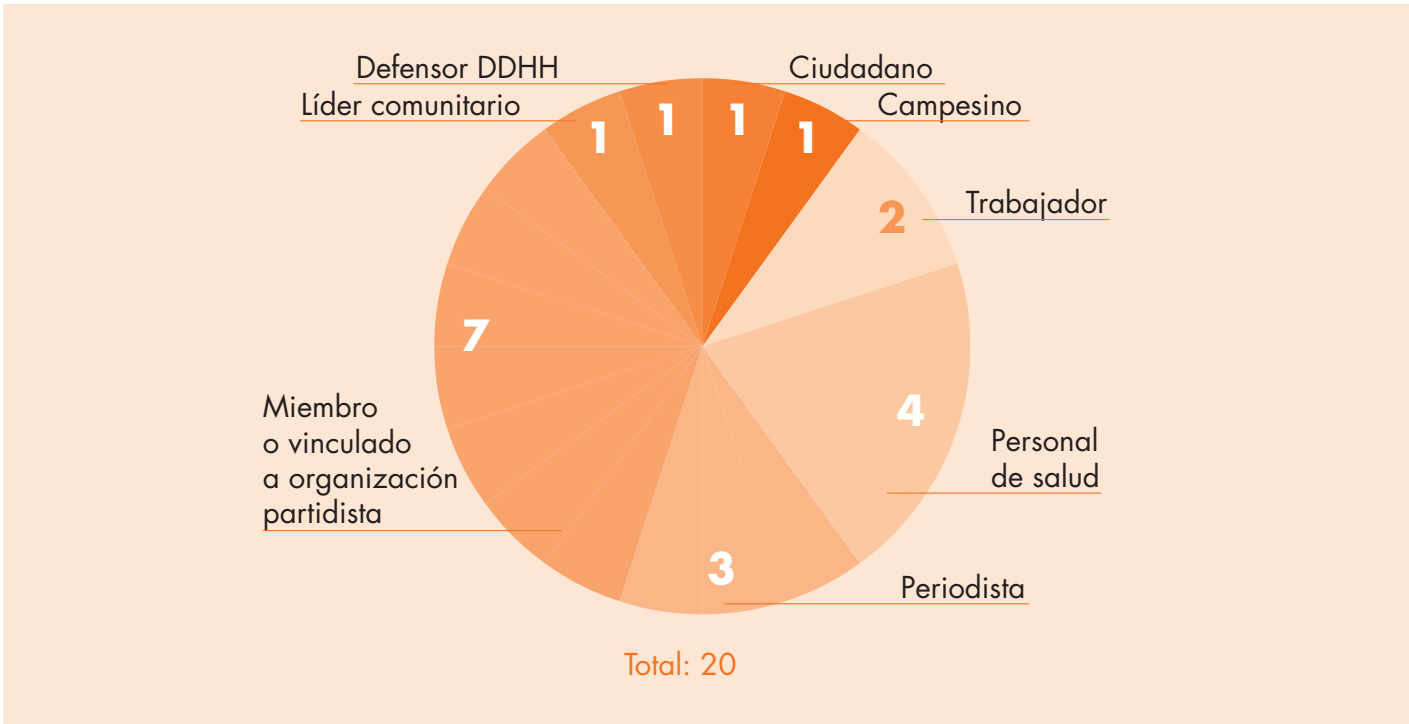
(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

Al desagregar la totalidad de casos registrados entre los meses de marzo a octubre por género tenemos que el acumulado del total de mujeres detenidas durante el estado de alarma es de 51 casos, representando el 23.6% del total.

Detenciones arbitrarias por sectores

Durante el mes de septiembre de 2020 7 personas vinculadas a organizaciones políticas fueron privadas de libertad de manera arbitraria, siendo el principal perfil que experimentó violaciones al derecho a la libertad personal.

Perfiles de las personas detenidas de maneras arbitraria. Septiembre 2020.



(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

Durante el mes siguiente, octubre 2020, los trabajadores fueron el sector que más estuvo involucrado en detenciones arbitrarias por razones políticas. El 25 de octubre se fuga de la embajada de España en Caracas el dirigente político Leopoldo López, generando una serie de detenciones a personal de trabajo de su entorno y de la propia embajada.

Perfiles de las personas detenidas de maneras arbitraria. Octubre 2020.

Perfil	# de casos
Trabajador	12
Miembro o vinculado a organización partidista	16
Periodista	4
Familiar de perseguido político	4
Ciudadano	1
Total	37

(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

En el mes de septiembre las detenciones por haber denunciado la escasez de combustible aparecen como las principales motivaciones de la detención arbitraria, seguidas por privaciones de libertad a personas disidentes del chavismo, quienes postularon candidaturas alternativas al Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) para las elecciones parlamentarias del 6 de diciembre.

Motivaciones detenciones arbitrarias durante estado de alarma. Septiembre 2020

Motivación	# de casos
Elecciones 6-D	1
Conflicto de tierras	1
Disidencia del chavismo oficial	6
Covid-19	4
Denuncia gasolina	7
Denuncia servicios públicos	1
Total	20

(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

El mes siguiente, octubre 2020, la situación que más generó detenciones arbitrarias fue la fuga de Leopoldo López, con 17 casos, seguida por la relación con la Asamblea Nacional, con 13 víctimas.

Motivaciones detenciones arbitrarias durante estado de alarma. Octubre 2020

Motivación	# de casos
Elecciones 6-D	2
Relación con la Asamblea Nacional	13
Disidencia del chavismo oficial	3
Fuga de Leopoldo López	17
Uso de redes sociales	2
Total	37

(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

Periodistas: los más afectados

Durante los meses de septiembre y octubre se registraron 7 detenciones a periodistas y trabajadores de medio de comunicación, 4 por situaciones no vinculadas directamente con el ejercicio del derecho a la libertad de expresión e información: 3 de ellos por su supuesta vinculación con las actuaciones de la Asamblea Nacional y 1 por la fuga de Leopoldo López de la embajada de España. Los casos que sí estaban vinculados al ejercicio de la profesión realizaban la cobertura informativa de la llegada de barcos de gasolina a costas del país. Dos organismos de seguridad realizaron las detenciones: La GNB y el SEBIN.

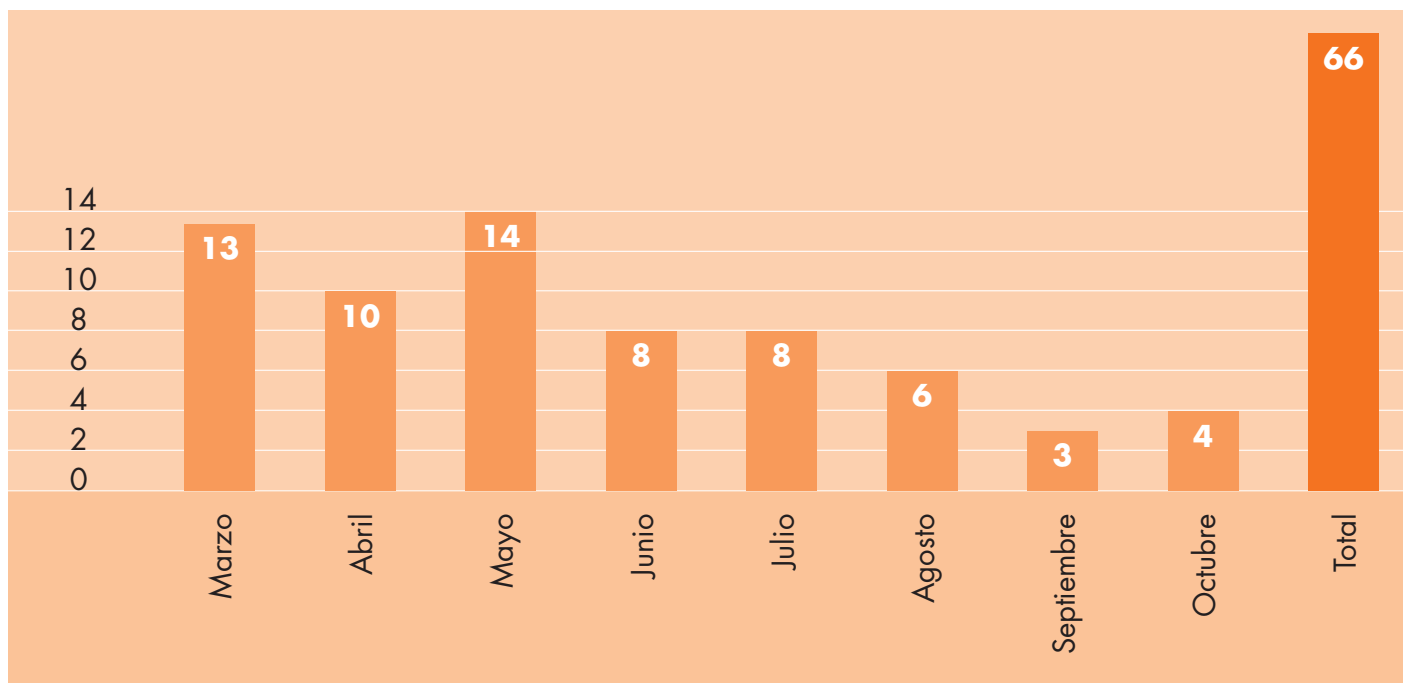
Detención de periodistas según organismo de seguridad responsable. Septiembre-Octubre 2020

Víctima	Organismo policial
Ignacio Yaguare	GNB
Gabriela Jiménez	GNB
Juan Carlos Hernández	GNB
David Natera Febres	SEBIN
María Ramírez Cabello	SEBIN
Mariana Molina	SEBIN
Roland Carreño	SEBIN

(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

El total acumulado de detenciones a periodistas y trabajadores de medios de comunicación durante los primeros 8 meses de alarma suma 66 víctimas. Mayo de 2020 sigue siendo el mes con más cantidad de detenciones arbitrarias, con 14 situaciones.

Detenciones de periodistas bajo estado de alarma en Venezuela. Marzo-octubre 2020.



(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

Al desagregar los lugares de detención por regiones, el Distrito Capital y el estado Miranda comparten el primer lugar, con 13 casos cada uno. Las detenciones han ocurrido en 16 estados del país.

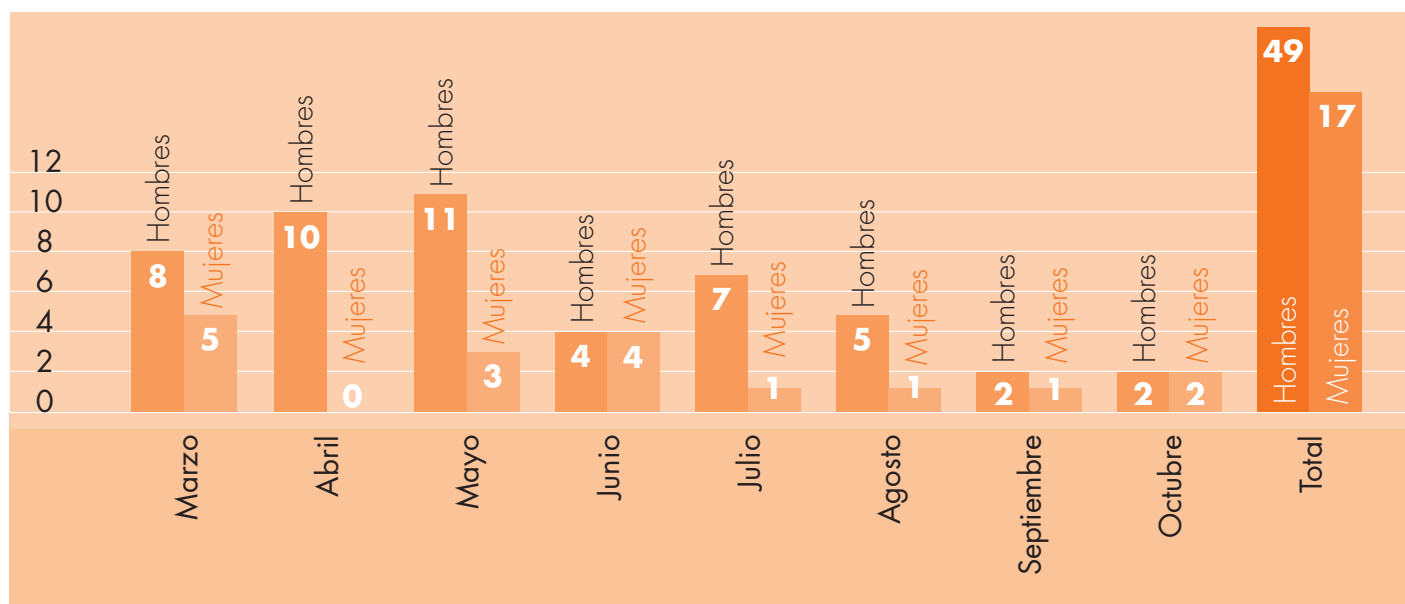
Detenciones a periodistas bajo estado de alarma desagregadas por estados. Marzo-octubre 2020.

Estado	Cantidad
Táchira	4
Miranda	13
La Guaira	1
Cojedes	1
Distrito Capital	13
Guárico	2
Falcón	2
Apure	3
Mérida	3
Delta Amacuro	3
Zulia	5
Lara	3
Bolívar	5
Sucre	1
Anzoátegui	1
Carabobo	6
Total	66

(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

Al hacer la desagregación de los 66 casos por el género de las víctimas tenemos que 17 comunicadoras, o mujeres vinculadas a medios de información, han sido detenidas durante los primeros 8 meses del estado de alarma. Representan el 25.7% de la totalidad de casos.

Detenciones arbitrarias contra periodistas bajo el estado de alarma desagregadas por género. Marzo-octubre 2020.



Al revisar los organismos de seguridad responsables de las privaciones de libertad contra periodistas bajo el estado de alarma se constata que la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) ha sido el principal, con 25 víctimas.

Organismos de seguridad vinculados a detenciones contra periodistas bajo estado de alarma. Marzo-octubre 2020.

Nombre	Número de víctimas
Politáchira	1
FAES	4
PoliLaGuaira	1
GNB	25
PNB	2
DGCIM	3
FAES/CICPC	1
PoliFalcón	1
CONAS	3
DESUR	1
CICPC	2
GNB/Civiles	2
GNB/DGCIM	4
DP	1
Polizamora	1
FANB	3
GNB/PNB	5
Polilagunillas	2
SEBIN	4
Total	66

(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

Casos emblemáticos

David Natera (79), director del Correo del Caroní, fue detenido en su vivienda el 12.10.20 por una comisión del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) en la ciudad de Puerto Ordaz. Natera, quien fue sentenciado en el año 2016 a cuatro años de prisión por el supuesto delito de difamación agravada e injuria contra el empresario Yumal Mustafá, habría sido detenido en esta oportunidad debido a que su hijo, del mismo nombre, fue designado por el presidente de la Asamblea Nacional Juan Guaidó como miembro del Consejo Nacional de Defensa Judicial para actuar a nombre del denominado gobierno interino. Ese mismo día, 12 de octubre, hubo allanamientos a residencias de otras personas nombradas como funcionarios por Guaidó, quienes se encontraban fuera del país. El 20 de octubre las oficinas de Correo del Caroní fueron allanadas. Durante el procedimiento detuvieron a la

periodista María Ramírez Cabello y la trabajadora del diario Susana Reyes, quienes rindieron declaraciones durante varias horas en la sede del SEBIN en San Félix.

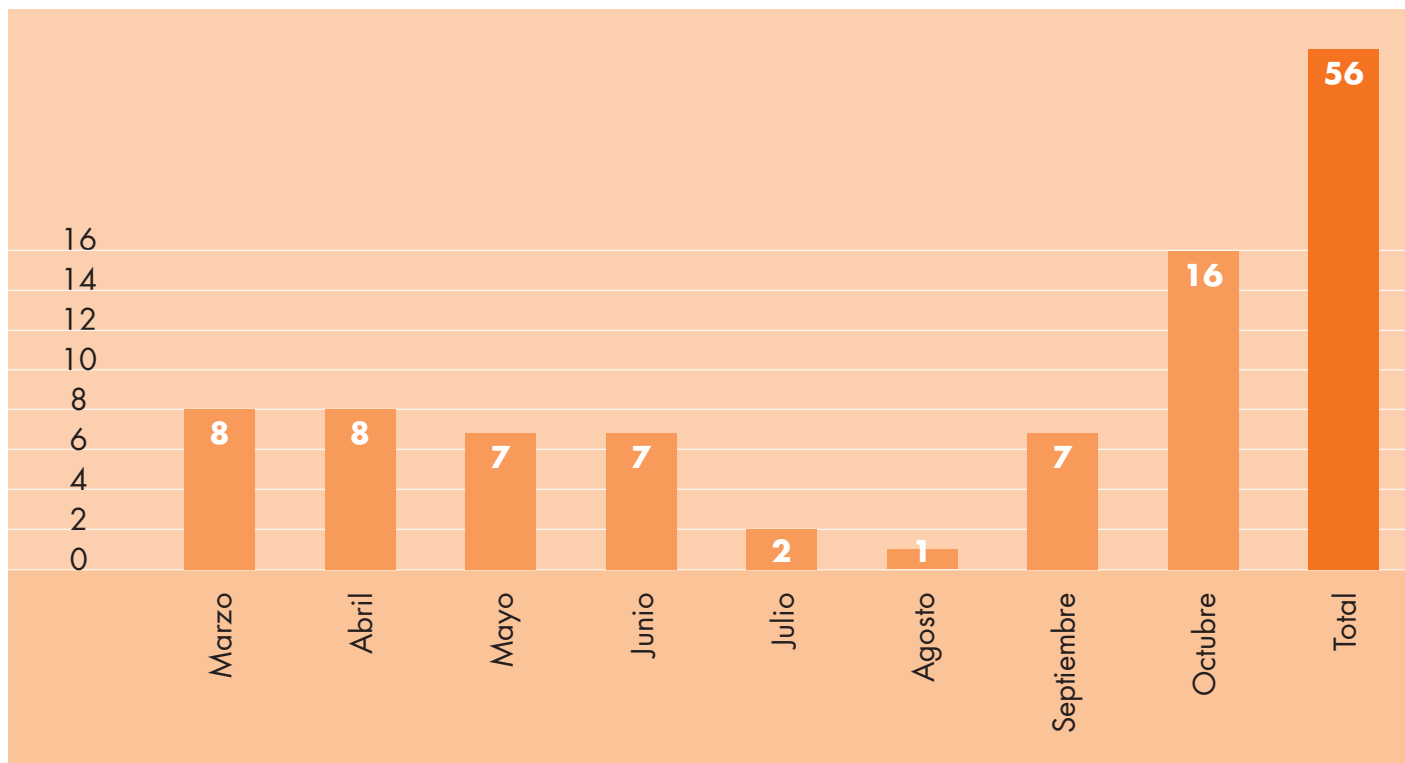
48 horas después de la fuga de Leopoldo López de la embajada de España fue reportado como desaparecido el periodista Roland Carreño. Luego de una campaña de denuncia por redes sociales las autoridades confirmaron 24 horas después que se encontraba detenido, sin dar detalles del sitio de su reclusión. El Fiscal General designado por la ilegítima Asamblea Nacional Constituyente, Tarek William Saab, anunció que el periodista vinculado al partido Voluntad Popular habría sido detenido por, supuestamente, estar planificando actos conspirativos contra la paz democrática, asegurando que al momento de su captura por parte de agentes de la Policía Nacional Bolivariana le incautaron un fusil y dólares en efectivo. El 30 de octubre autoridades difundieron un video en el cual Carreño expresaba que el dinero para financiar a su partido lo recibía desde la Fundación Simón Bolívar con recursos provenientes de Citgo, filial estadounidense de Petróleos de Venezuela (PDVSA). Abogados de Carreño

El 29.09.20 el equipo reporteril del medio Impacto VE, conformado por el periodista Ignacio Yaguare, Gabriela Jiménez y Juan Carlos Hernández fueron detenidos por funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) en Puerto Cabello, estado Carabobo, cuando realizaban tomas cerca de la refinería El Palito. Los periodistas cubrían la llegada de buques iraníes, cargados de combustible, al puerto. Los efectivos revisaron las grabaciones realizadas por los periodistas y les hicieron firmar un acta donde constaba que no habían sido agredidos. La detención arbitraria duró alrededor de una hora.

Detenciones contra líderes, activistas políticos y funcionarios activos

Durante el mes de septiembre se realizaron 7 detenciones contra igual número de activistas políticos. Para octubre la cifra fue de 16 miembros de organizaciones políticas privadas de libertad de manera arbitraria, sumando en ambos meses la cantidad de 23 personas. En total, en los primeros 8 meses del estado de alarma han sido detenidas 56 personas vinculadas a partidos políticos en el país.

Detenciones contra líderes y activistas políticos durante estado de alarma en Venezuela. Marzo-octubre 2020



(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

Detenciones contra activistas políticos discriminadas por género

En el mes de septiembre de 2020 dos mujeres integrantes de organizaciones políticas del llamado chavismo disidente, Isabel Granado e Iraida Flores, fueron privadas de libertad. Estas mujeres representaron el 28.5% del total de casos contabilizados para ese mes.

Durante el mes de octubre de 2020 se registró 1 caso de una mujer detenida vinculada a organizaciones políticas. No se pudo confirmar su identidad, pero es la esposa de Deibys Rivas, candidato a la Asamblea Nacional por la Alternativa Popular Revolucionaria. Esta situación representó el 6.2% de los casos registrados para este período.

Motivaciones de la detención contra activistas políticos durante estado de alarma

De las 7 detenciones registradas durante el mes de septiembre 6 de ellas fueron contra integrantes de organizaciones políticas del llamado "chavismo disidente", ajenas al oficialista Partido Socialista Unido de Venezuela. El caso adicional fue contra un militante de Acción Democrática en el Zulia, presuntamente como represalia por la opinión de esta organización sobre las elecciones parlamentarias del 6-D. Para el mes siguiente, de los 16 casos registra-

dos 3 víctimas pertenecían a organizaciones disidentes del chavismo oficial, mientras que 7 fueron privadas de libertad por su relación con la junta directiva de la Asamblea Nacional, 3 por la fuga de Leopoldo López de la embajada de España y 1 por haber utilizado las redes sociales.

Como dato resaltante tenemos que el patrón de detenciones arbitrarias contra personas vinculadas a la junta directiva de la Asamblea Nacional acumuló 31 víctimas durante los primeros 8 meses del estado de alarma en Venezuela.

Al desagregar el lugar de las detenciones tenemos que el Distrito Capital y el estado Miranda comparten el primer lugar, con 10 casos cada uno, seguido por Guárico con 9 víctimas. Las detenciones ocurrieron en 18 regiones del país.

Detenciones arbitrarias contra activistas políticos por estado bajo estado de alarma. Marzo-octubre 2020.

Estado	# de casos
Bolívar	2
Miranda	10
Distrito Capital	10
Guárico	9
Nueva Esparta	1
Portuguesa	2
Barinas	4
Delta Amacuro	1
Lara	1
Zulia	3
Anzoátegui	2
Cojedes	1
Mérida	1
Aragua	1
La Guaira	5
Apure	1
Monagas	1
Amazonas	1
Total	56

(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

Al detallar las detenciones contra líderes y activistas políticos por cuerpo de seguridad, tenemos que las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) han realizado la mayor cantidad de privaciones de libertad, con 14 casos, seguido por la Guardia Nacional.

Detenciones arbitrarias contra activistas políticos por cuerpo de seguridad bajo estado de alarma. Marzo-octubre 2020

Cuerpo de seguridad	# de casos
FAES	14
DGCIM	5
SEBIN	4
GNB	10
CONAS	7
Polipulgar	1
Polimaracaibo	1
Civiles	1
PNB	1
Policojedes	1
CICPC	1
SIP	1
CICPC/DGCIM	1
PoliAragua	1
PoliLaGuaira	4
Sin identificar	1
Colectivos	1
Polimonagas	1
Total	56

(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

Casos emblemáticos

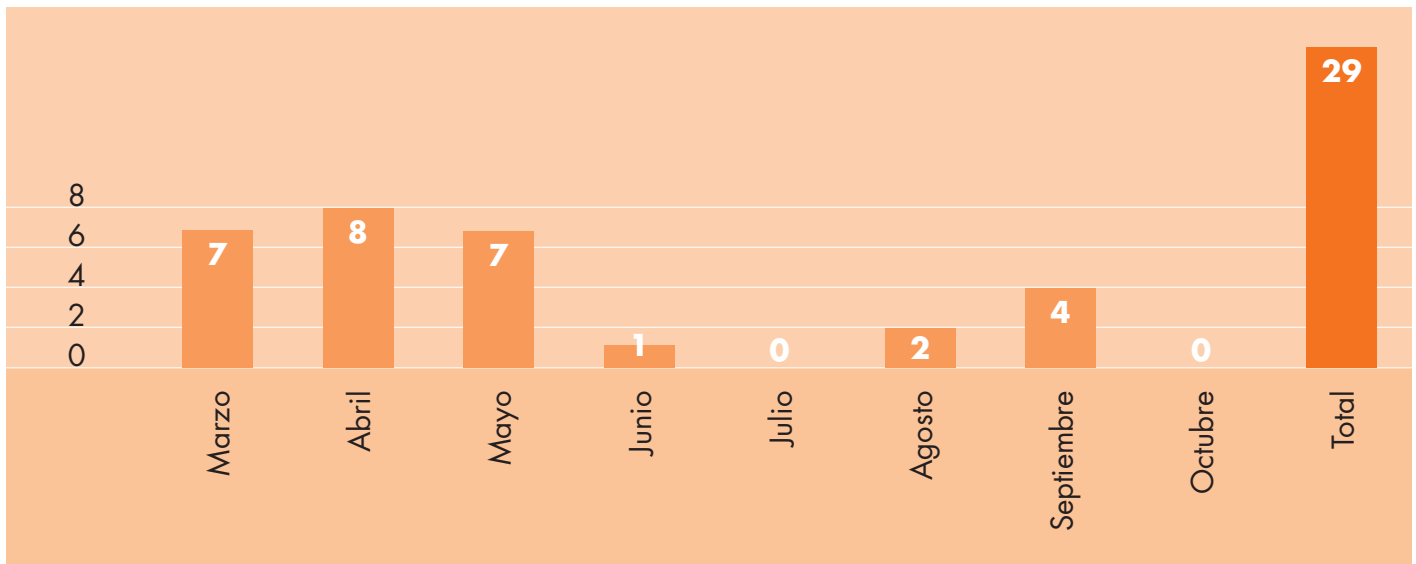
Octavio Flores, candidato a diputado por la alianza Redes-Soluciones, vinculada al llamado “chavismo disidente”, fue detenido el 10.09.20 en Santa Cruz, estado Aragua, cuando funcionarios policiales detuvieron a varias personas bajo la acusación de uso incorrecto del tapabocas. Flores reclamó el trato humillante contra los detenidos y según los testimonios fue ordenada su detención por el alcalde Erick Ramírez. Se denunció que luego de varias horas de su detención Flores habría sido liberado, siendo despojado de su teléfono celular y dinero en efectivo por parte de los funcionarios policiales.

Juan Carlos Perdomo, secretario general del partido UNT en Amazonas, fue detenido el 25.10.20 cuando se realizaba en la entidad el simulacro de votación para las elecciones a la Asamblea Nacional planificadas para el 6 de diciembre. Perdomo se encontraba en las inmediaciones de la escuela Félix Solano, que servía de centro electoral. Perdomo fue detenido por el SEBIN y fue liberado el mismo día con prohibición de hablar sobre su detención a través de los medios de comunicación o redes sociales.

Detenciones contra personal de salud durante el estado de alarma.

Durante el mes de septiembre se registraron 4 detenciones contra el personal de salud, mientras que en el mes de octubre no se registró ninguna privación de libertad contra el personal médico. El acumulado de los 8 primeros meses de estado de alarma registra que 29 personas pertenecientes al gremio de la salud fueron privadas de libertad de manera arbitraria.

Detenciones contra personal de salud durante el estado de alarma. Marzo-octubre 2020.



(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

Discriminados por género, 13 mujeres y 16 hombres vinculados al sector salud han sido detenidos durante los primeros 8 meses del estado de alarma en Venezuela.

Al hacer el detalle de las regiones donde han sido detenidos el personal de salud bajo el estado de alarma tenemos que el estado donde más han ocurrido es Lara con 7 casos, seguidas por Falcón con 4 casos y Bolívar y Miranda en tercer lugar, con 3 situaciones cada uno. En 12 estados del país ocurrieron detenciones arbitrarias del personal de salud.

Detenciones arbitrarias sector salud durante el estado de alarma por estados. Marzo-Octubre 2020

Estado	Cantidad
Monagas	1
Táchira	1
Miranda	3
Trujillo	1
Bolívar	3
Lara	7
Nueva Esparta	2
Falcón	4
Aragua	1
Zulia	2
Guárico	2
Carabobo	2
Total	29

(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

Al realizar el detalle de los cuerpos de seguridad responsables de las detenciones arbitrarias del personal de salud bajo estado de alarma, el SEBIN tiene mayor cantidad de casos, con 5 situaciones. El FAES, la PNB y la FANB le siguen con 4 casos cada uno.

Detenciones arbitrarias sector salud por cuerpos de seguridad bajo estado de alarma. Marzo-octubre 2020.

Cuerpo de seguridad	Número de detenciones
DGCIM	2
GNB	1
SEBIN	5
Politrujillo	1
Polibolívar	1
FAES	4
PNB	4
S/I	3
REDII/FAES	1
Polizamora	1
CICPC	1
DIP	1
FANB	4
Total	29

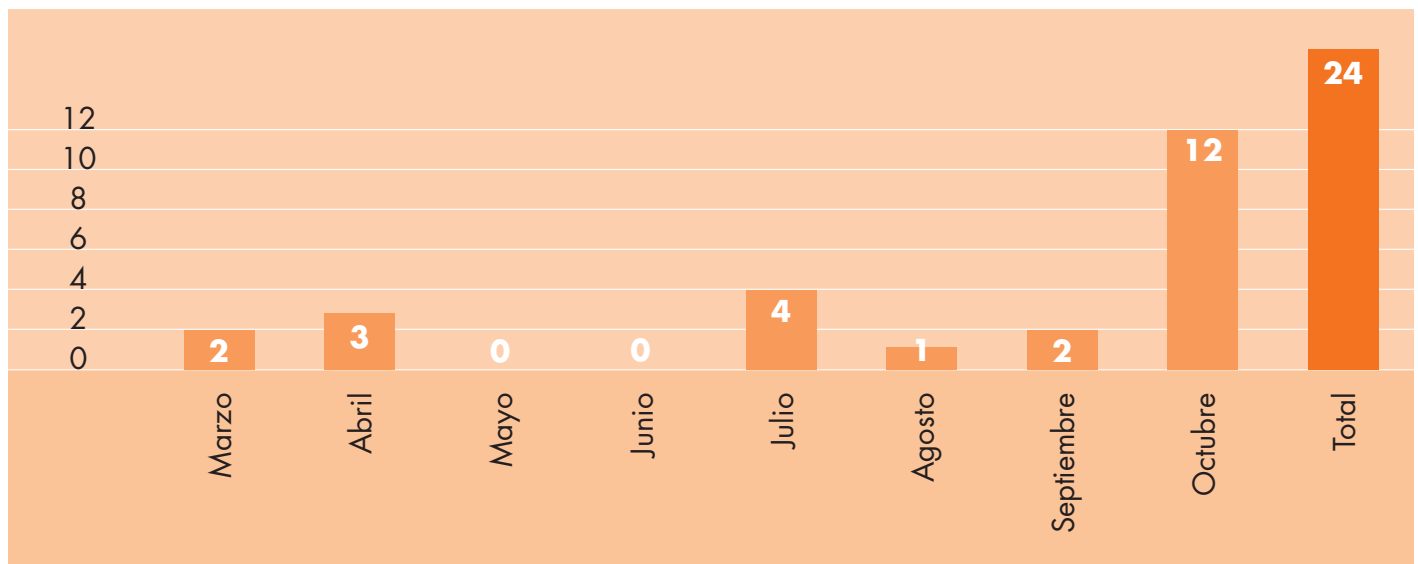
(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

Casos emblemáticos

El 29.09.20 fue detenida por las Fuerzas de Acciones Especiales la enfermera del hospital de Calabozo Arelys Castrillo. La profesional de la salud fue detenida luego que le revisaron su teléfono y encontraron en su red social Whatsapp una convocaría a una protesta del gremio a nivel nacional exigiendo reivindicaciones laborales. Los funcionarios la acusaron de terrorismo y de incitación al odio, siendo privada de libertad durante 8 horas.

Detención de sindicalistas y trabajadores durante el estado de alarma

En el mes de septiembre de 2020 se registraron dos detenciones a trabajadores, ambas en el estado Zulia. Durante el mes de octubre se registraron 12 detenciones arbitrarias a trabajadores, todas en el distrito capital. En total, durante los primeros 8 meses del estado de alarma



(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

De las 12 detenciones a trabajadores registradas durante los meses de septiembre y octubre de 2020, bajo el estado de alarma, solo una era de sexo femenino, representando el 8.3% del total. En los 8 meses, discriminados por sexo, tenemos que 22 hombres trabajadores han sido privados de libertad de manera arbitraria, mientras que 2 mujeres trabajadoras han sido detenidas.

Al realizar la desagregación de los datos por estado para las situaciones registradas entre los meses de marzo a octubre de 2020, tenemos que la región con mayor cantidad de casos es el Distrito Capital con 14 víctimas.

Detención de trabajadores durante el estado de alarma en Venezuela por estado.Marzo-Octubre 2020.

Estado	Número de casos
Bolívar	2
Distrito Capital	14
Anzoátegui	3
Apure	1
Mérida	1
Miranda	1
Zulia	2
Total	24

(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

El organismo de seguridad que más ha realizado detenciones a trabajadores durante el estado de alarma es el Servicio Bolivariano de Inteligencia (SEBIN), seguido por la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) con 5 situaciones.

Detención de trabajadores durante el estado de alarma en Venezuela por cuerpo de seguridad.Marzo-Octubre 2020.

Cuerpo de seguridad	Número de casos
DGCIM	3
CICPC	2
GNB	5
PNB/GNB	1
Policarrizal	1
Sebin	12
Total	24

(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

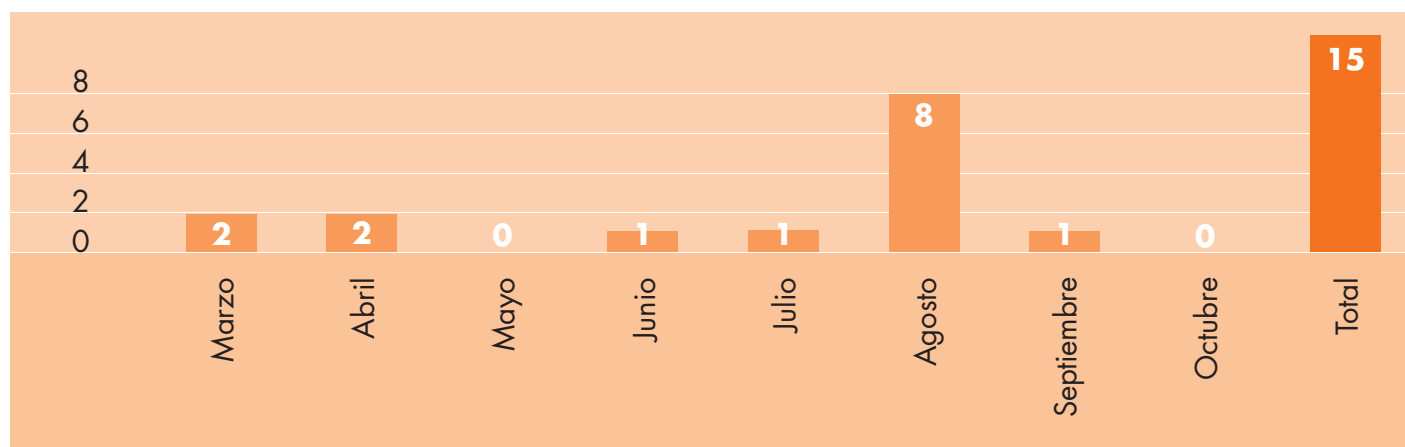
Casos emblemáticos

Luís Briceño y Amaury Morales, ambos trabajadores petroleros, residentes del Municipio Valmore Rodríguez del Estado Zulia, difundieron audios en los que manifiestan el desagrado por la arbitrariedad, con la que los funcionarios manejan la distribución del combustible en el municipio, y el trato indigno que se le da, a la comunidad en general. El 16.09.20, en horas de la madrugada funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) allanaron sus viviendas sin ningún tipo de orden judicial, ni explicación alguna a los familiares, haciendo uso de la violencia, tras lo cual se los llevaron detenidos, siendo liberados 12 días después.

Detenciones contra Defensores y defensoras de derechos humanos

Durante el mes de septiembre de 2020 se registró una detención contra un defensor de derechos humanos. En el mes de octubre no se registró ninguna violación del derecho a la libertad personal contra defensores de la dignidad humana. En total durante los primeros 8 meses del estado de alarma un total de 15 defensores y defensoras de derechos humanos han sido privados de libertad por su labor.

Detenciones contra Defensores y defensoras de derechos humanos bajo el estado de alarma. Marzo-octubre 2020.



(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

En el acumulado de los 8 meses bajo el estado de alarma, desagregados por género, tenemos que 10 defensores de derechos humanos han sido privados de libertad arbitrariamente, mientras que una mujer defensora ha sido detenida.

Al detallar las regiones en las cuales defensores de derechos humanos han sido detenidos tenemos que han ocurrido en 5 estados del país, siendo el Distrito Capital el que ha tenido más situaciones, con 9 casos.

Detenciones arbitrarias por estado contra defensores y defensoras de derechos humanos. Marzo-Octubre 2020

Estado	Número de casos
Lara	3
Distrito Capital	9
Yaracuy	1
Cojedes	2
Total	15

(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

El cuerpo policial que más ha registrado detenciones arbitrarias de defensores de derechos humanos es la Fuerza de Acciones Especiales (FAES) con 8 casos.

Detenciones arbitrarias contra defensores y defensoras de derechos humanos por cuerpo de seguridad. Marzo-Octubre 2020

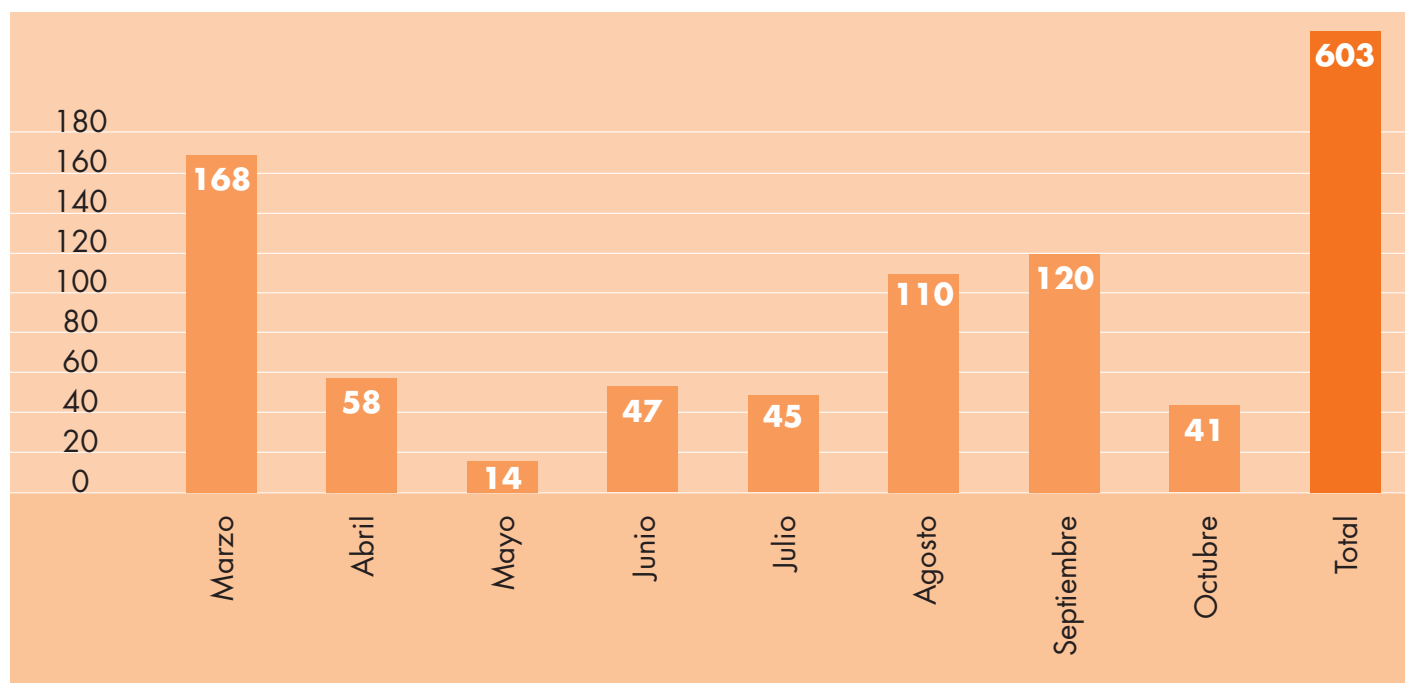
Cuerpo policial	Número de casos
PNB	1
Poliyaracuy	1
Politinaquillo	1
GNB	2
FAES	8
Polilara	1
Policojedes	1
Total	15

(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

Detenciones en protestas durante el mes de septiembre y octubre 2020

Durante el mes de septiembre de 2020 ocurrieron por lo menos 120 detenciones en manifestaciones en Venezuela. Un mes después, en octubre, se registraron 41 privaciones de libertad en el contexto de protestas en el país. En total, durante los primeros 8 meses de estado de alarma en Venezuela por lo menos se han detenido a 603 personas en contexto de manifestaciones en el país.

Detenciones en contexto de manifestaciones bajo el estado de alarma. Marzo-octubre 2020.



Al discriminar las detenciones por género tenemos que en septiembre 7 mujeres fueron detenidas, mientras que un mes después, en octubre, fueron detenidas 3 mujeres en contexto de manifestaciones. Durante los primeros 8 meses del estado de alarma han sido detenidas 37 mujeres, representando el 6.1% del total

Por su parte, el detalle de las protestas por estado nos coloca que durante el mes de septiembre la mayor cantidad de detenciones ocurrieron en el estado Yaracuy, donde ocurrió una importante movilización en demanda de mejores condiciones de vida, con 45 casos. Luego le sigue el estado Nueva Esparta, con 31 casos y Cojedes, con 14 situaciones. Estos datos sugieren que la insatisfacción por las consecuencias de la emergencia humanitaria compleja se ha expresado más fuera de la región capital

Detenciones arbitrarias en contexto de manifestaciones bajo estado de alarma. Septiembre 2020.

Estado	Número de detenciones
Aragua	4
Bolívar	1
Cojedes	14
Guárico	5
Monagas	7
Nueva Esparta	31
Yaracuy	45
Zulia	13
Total	120

(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

En el mes de octubre 2020 el estado Zulia fue la región con mayor cantidad de detenciones de manifestantes, con 15 situaciones, seguido por el estado Portuguesa con 6 casos.

Detenciones arbitrarias en contexto de manifestaciones bajo estado de alarma. Octubre 2020.

Estado	Número de detenciones
Barinas	1
Carabobo	1
Cojedes	2
Guárico	2
Lara	5
Mérida	4
Portuguesa	6
Trujillo	5
Zulia	15
Total	41

(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

Cuando se revisa el total acumulado de los 8 meses de detención de manifestantes bajo el estado de alarma, se constata que los estados del interior del país han sufrido más la represión que la capital del país. Yaracuy registra 80 casos, mientras que en Zulia ocurrieron 77 situaciones y en Nueva Esparta hubo 60 víctimas.

Detenciones arbitrarias en contexto de manifestaciones bajo estado de alarma. Marzo-Octubre 2020.

Estado	Total
Anzoátegui	23
Apure	12
Aragua	13
Barinas	15
Bolívar	58
Carabobo	24
Cojedes	43
Delta Amacuro	2
Distrito Capital	9
Falcón	10
Guárico	21
Lara	51
Mérida	17
Miranda	9
Monagas	28
Nueva Esparta	60
Portuguesa	13
Sucre	2
Táchira	16
Trujillo	20
Yaracuy	80
Zulia	77
Total	603

(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

Detenciones arbitrarias en protestas por cuerpo de seguridad

Al desagregar las detenciones de manifestantes ocurridas bajo el estado de alarma por cuerpo de seguridad responsable, tenemos que durante el mes de septiembre la Guardia Nacional Bolivariana realizó 50 aprehensiones, seguidos por la Policía Nacional Bolivariana con 17 casos.

Detenciones arbitrarias en protestas por cuerpo de seguridad. Septiembre 2020

Cuerpo de seguridad	Número de detenciones
CONAS	3
GNB	50
GNB/PNB	10
PNB	17
Poliyaracuy	3
Sin identificar	23
SEBIN	2
SEBIN/PNB/GNB	12
Total	120

(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

Para el mes de octubre también la GNB fue la responsable de la mayor cantidad de detenciones de manifestantes, con 10 casos, seguido por la Policía Nacional Bolivariana con 8 situaciones.

Detenciones arbitrarias en protestas por cuerpo de seguridad. Octubre 2020

Cuerpo de seguridad	Número de detenciones
FAES	1
GNB	10
PNB	8
Policarabobo	1
Polilara/GNB	2
Poliportuguesa	6
Politrujillo/GNB	5
Polizulia	2
Sin Identificar	4
SEBIN	2
Total	41

(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

Los valores anteriores coinciden con el total acumulado durante los primeros 8 meses del estado de alarma en Venezuela, cuando la GNB también realizó la mayor cantidad de detenciones de manifestantes, con 282 casos, seguido por la PNB con 44 casos.

Detenciones arbitrarias en protestas por cuerpo de seguridad. Marzo-octubre 2020

Cuerpo de seguridad	Número de detenciones
Politrujillo	3
Politrujillo/GNB	5
PNB/GNB	18
SEBIN	6
FAES/SEBIN	6
Poliyaracuy/GNB/Colectivos	35
SEBIN/PNB/GNB	12
Polimonagas	2
Polimonagas/GNB	10
Polibarinas	4
Polibejuma	3
Policarrizal	1
Militares	4
ZODI	13
Mancomunidad Policial Táchira	14
Polifalcón	1
GNB/GAES	3
Polibolívar	1
PNB/DIE	1
FAES/GAES/Poliguárico	4
PNB/DIP	2
Policatatumbo/GNB/Ejército	13
Policarabobo	1
Policarabobo/Sebin	7
Sin identificar	34
Poliguárico	1
FAES	16
Polilara/PNB	1
Polilara/PNB	2
Polilara	7
Polilagunilla	5
Poliaragua	6
CICPC/GNB/PNB/Colectivos	1
Poliguanipa	15
CICPC/GNB	4
CICPC	2
PNB	44
GNB	282
CONAS	3
Poliyaracuy	3
Poliportuguesa	6
Polizulia	2
Total	603 (Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

Ejecuciones extrajudiciales en protestas el estado de alarma

El 30.09.20 fue asesinado Víctor Rivero (20), por herida de arma de fuego en el abdomen, durante una protesta vecinal por alimentos en el sector El Porvenir en Cariaco, municipio Ribero del estado Sucre. Testigos señalan a funcionarios de la policía del estado Sucre como responsables. Durante el estado de alarma han sido asesinadas, en el contexto de manifestaciones, 6 personas.

Ejecuciones extrajudiciales en protestas el estado de alarma. Marzo-Octubre 2020.

Fecha	Nombre	Edad	Lugar	Presunto responsable
23.04.20	Charlis Antonino Núñez	29	Upata, estado Bolívar	Policía Municipal de Piar (Polipiar). Un funcionario fue detenido y puesto a la orden del Ministerio Público
04.05.20	Rafael Hernández	21	El Campito, estado Mérida	Desconocidos dispararon desde una camioneta sin placa, según testigos
16.07.20	Joe Luis Alborno Paz	18	Isla de Toas, municipio Almirante Padilla, Zulia	Presunto responsable: Teniente de apellido Rosales, Guardia Nacional Bolivariana (GNB)
25.07.20	Carlos Enrique Chaparro	47	Barcelona, estado Anzoátegui	Presuntos responsables funcionarios de la GNB: Capitán Carlos Alberto Borregales Castellanos (30); sargentos mayores de 3era Luis Carlos Romero Febres (38), Víctor Danilo Meza Escorza (32) y Jorge Leonardo Meneses Peroza (32). Además, estarían presuntamente involucrados los ciudadanos Danny José Arayan Vallenilla (36) y Juan Rafael Rodríguez Torrealba (32).
05.08.20	Junior Enrique Chaparro		Mamo Arriba, municipio Independencia, Anzoátegui	Funcionario DGCIM
30.09.20	Victor Rivero	20	Cariaco, estado Sucre	Funcionario Polisucre

(Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo digital)

Recomendaciones

- Garantizar el acceso de la población a la información sobre la dimensión y evolución de la pandemia del Covid-19 en Venezuela, por lo que las autoridades deben abstenerse de adoptar cualquier tipo de represalia contra profesionales de la salud, comunicadores sociales y quienes realizan manifestaciones o utilizan las redes sociales para brindar información, alertar a la población y exigir derechos en el contexto del estado de alarma.
- Las autoridades deben acatar los protocolos internacionales de protección a los derechos humanos bajo el Covid-19, incluyendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, promoviendo y no obstaculizando la participación de todos los sectores del país que puedan aportar en la mejor respuesta posible a la pandemia.
- Las medidas de prevención y abordaje a la pandemia deben priorizar el conocimiento técnico y el manejo civil de la población, revirtiendo la militarización de la respuesta estatal venezolana al Covid-19.
- Se debe realizar un abordaje diferenciado de la pandemia, respetando las particularidades tanto de los sectores priorizados, los sectores más vulnerables y no obstaculizando la actuación de los actores humanitarios nacionales e internacionales.
- El Estado venezolano debe cumplir las diferentes recomendaciones emanadas de los informes de los organismos internacionales de protección a los derechos humanos.
- Como ha solicitado el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos debe iniciarse el proceso de disolución de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES), promoviendo un proceso de reforma de la 105 Policía Nacional Bolivariana para el diseño de políticas de mantenimiento del orden público de naturaleza democrática y respetuosa de los derechos humanos. Debe revisarse, asimismo, la actuación de la Guardia Nacional Bolivariana.
- Deben promoverse garantías para el ejercicio tanto del derecho a la manifestación pacífica como del derecho a la libertad de asociación y reunión, aún bajo pandemia, adoptando medidas de protección frente a la posibilidad del contagio y transmisión de Covid-19
- Las personas detenidas por razones políticas o privadas de libertad en el contexto de manifestaciones deben ser liberadas de manera plena, anulando los procesos legales en su contra.
- Por su naturaleza inconstitucional, debe quedar sin efecto la llamada “Ley contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia”

- Deben cesar de manera inmediata las declaraciones estigmatizantes de los altos funcionarios contra los migrantes venezolanos retornados al país. Cualquier medida de atención a este sector debe garantizar sus derechos humanos y contar con los más altos estándares sanitarios.
- Realizar la investigación de los diferentes casos de personas asesinadas en el contexto de manifestaciones, sancionando a sus responsables y adoptando medidas de no repetición de los hechos. • Las violaciones de derechos humanos ocurridas durante el estado de alarma deben ser objeto de atención de la Misión Independiente de Determinación de Hechos de Naciones Unidas, para que los casos sean incluidos en sus próximos informes.
- Debe garantizarse el debido proceso a las personas privadas de libertad en el país, un efectivo acceso a la justicia y la prohibición de procedimientos ilegales, como los allanamientos arbitrarios.
- Debe investigarse y sancionarse a las personas responsables de las violaciones a los derechos humanos y otorgarse reparación a las víctimas.

